

5 CAMBIOS DE USCIS EN EL 2018 QUE IMPACTARÁN A CUALQUIER INMIGRANTE

1. Negaciones estatutarias.- Los oficiales de USCIS negarán las peticiones de inmigrantes o de portadores de “green card” y/o nuevos ciudadanos que patrocinen a otras personas para beneficios de permanencia legal que presentaron aplicaciones inviables. Esto incluye: **solicitudes de exención de pago por ejemplo** que requieren una muestra de dificultades extremas para un pariente calificado... y que no haya evidencia de eso; además de **peticiones de visa basadas en la familia** presentadas para miembros de la familia en categorías que no están autorizadas por el enunciado.

2. Negaciones basadas en la falta de evidencia inicial suficiente.- “Si no se envía toda la evidencia inicial requerida con la solicitud de beneficios, USCIS a su discreción puede denegar (el beneficio)”, pero lo relevante aquí es que el oficial no tendrá que informar al aplicante sobre el incumplimiento de su caso. Por ejemplo que se someta una solicitud con poca evidencia o sin algún documento de respaldo.

3.- La regla de tres años para la naturalización.- USCIS emitió una nueva regla para los inmigrantes casados con ciudadanos estadounidenses, ya que ahora exigirá que demuestran **residencia común** durante al menos tres años. **“En general, todos los solicitantes de naturalización que presenten un matrimonio con un ciudadano de los EEUU deben continuar siendo el cónyuge de esa persona”**, indica la autoridad en su reglamento actualizado el 16 de octubre.

4. Entrevistas para retirar condiciones del “green card”.- USCIS emitió nuevas guías sobre cuándo considerar una exención al requisito de entrevista para portadores de “green card” que aplican con el **Formulario I-751** o Petición para Cancelar las Condiciones en la Residencia (es decir para aquellos que recibieron la residencia condicional). Los oficiales comenzaron a aplicar los nuevos criterios a partir del 10 de diciembre. **“Por lo general, los oficiales de USCIS debían entrevistar a un residente permanente condicional, que es el principal peticionario de un Formulario I-751, a menos que se le exima de la entrevista”**, indicó la autoridad en un comunicado. “Esta guía explica que los oficiales pueden considerar la exención de entrevista

5. La nueva ‘política de deportación’.- El 19 de noviembre, USCIS comenzó la emisión de **Notificaciones para Aparecer (NTA)** ante las cortes migratorias, para las personas cuyas solicitudes se deniegan en las siguientes categorías: (i) solicitudes de refugio/asilo dentro de los Estados Unidos; (ii) Visas T para víctimas de trata de personas; (iii) U visas para víctimas de delitos y sus familiares; (iv) Amerasia, viuda; (v) auto-peticiones bajo el Acta de Violencia contra la Mujer y peticiones especiales de Inmigrantes Juveniles; y (vi) el ajuste de las solicitudes de estado relacionadas con las peticiones anteriores.